

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en materia de diseño del Programa de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas "Proyectos Productivos Comunitarios", ejercicio fiscal 2018.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: febrero, 2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación: abril, 2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Martha Aguilar Torrentera	Unidad administrativa: Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del "Programa de Proyectos Productivos Comunitarios" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1) Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, 2) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, 3) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, 4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, 5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, 6) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, y 7) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Investigación de gabinete basada en la información oficial proporcionada por la unidad administrativa responsable del programa conforme a los términos de referencia para la evaluación en materia de diseño 2019 emitidos por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Formato de solicitud de información elaborado con base en las preguntas y las fuentes de información mínimas contenidas en los términos de referencia referidos; solicitudes formales de información adicional a la señalada en dicho formato.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Investigación descriptiva centrada en la explicación y evaluación de la lógica interna del programa para determinar si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
El diseño del "Programa de Proyectos Productivos Comunitarios" presenta importantes áreas de mejora en su diseño que significaron obtener solo 24 puntos de los 96 puntos posibles, destacando los siguientes aspectos.
a) Justificación de la creación y del diseño del programa. El Programa cuenta con elementos suficientes para la justificación de la creación y del diseño del mismo. Sin embargo, se recomienda documentar los resultados de los diagnósticos comunitarios.
b) Contribución a la meta y estrategias nacionales. Se sugiere alinear el programa a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales correspondientes.
c) Población potencial, objetivo y mecanismos de elección. Aun cuando en la normatividad del Programa se hace referencia a la población factible de beneficiar; no se documenta la metodología para la cuantificación de la población potencial y población objetivo. Se sugiere integrar criterios que permitan una mayor focalización del Programa a las Comunidades indígenas Marginadas, de manera que la estrategia de cobertura de la población objetivo resulte factible

de realizarse en el mediano plazo y sea acorde con el diseño del Programa.

d) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. Es conveniente complementar y sistematizar el listado de beneficiarios. El programa cuenta con los mecanismos de atención suficientes dirigida a su población beneficiaria.

e) Matriz de Indicadores para Resultados. La MIR presenta importantes áreas de mejora en cuanto a su consistencia interna. Se sugiere adecuarla al programa, con la finalidad de asegurar la inclusión de Actividades que resulten suficientes y necesarias para alcanzar los objetivos y metas; asimismo es necesario replantear el Fin y modificar la redacción del Propósito para que expresen con mayor claridad y precisión los objetivos enfocados a atender a las Comunidades Indígenas Marginadas de la entidad. Es urgente actualizar el medio de verificación a que se hace referencia.

En cuanto a la lógica horizontal de la MIR, se sugiere incluir indicadores que los medios de verificación permitan una estimación independiente. Con referencia a las metas, se sugiere que sean consistentes en el corto y mediano plazo, monitoreables y que la frecuencia de medición sea precisa, de tal manera que se generen las evidencias para su cumplimiento. Es conveniente que el resumen narrativo de la MIR (objetivos), se vea reflejado en las Reglas de Operación del Programa, sobre todo en lo que corresponde al Fin y al Propósito.

f) Presupuesto y rendición de cuentas. Es conveniente desglosar los gastos directos, indirectos y de operación que genera el programa en cada uno de los capítulos y partidas indicadas en el formato correspondiente. Adicionalmente, es pertinente actualizar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas propios del programa, para que sean accesibles a la consulta pública.

g) Complementariedades y coincidencias con otros programas federales. El programa tiene coincidencias con dos programas del gobierno federal que también otorgan apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos agroalimentarios en el país, incluyendo los núcleos agrarios. Es relevante identificar un nicho específico de atención para el Programa que permita evitar las duplicidades en las acciones que se realizan por parte de la SAGARPA en la entidad.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

El programa tiene identificado con claridad el problema, sus causas y efectos; está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

El programa atiende necesidades de las comunidades indígenas marginadas del estado de Tlaxcala.

El programa cuenta con normatividad y reglas de operación para la atención y aprobación de solicitudes de apoyo a proyectos productivos comunitarios.

El programa cuenta con un padrón de beneficiarios; con procedimientos difundidos al público, para otorgar el apoyo a proyectos productivos comunitarios.

El programa cuenta con normatividad para realizar diagnósticos comunitarios y aplicar el cuestionario único de información socioeconómica a los beneficiarios.

El Propósito del programa está orientado a atender necesidades de la población objetivo.

Las fichas técnicas de los indicadores incluyen la información requerida.

El programa identifica el presupuesto debidamente autorizado por la autoridad competente.

2.2.2 Oportunidades:

Gestión de fuentes alternativas de financiamiento.

Revisión y actualización de la normatividad aplicable al programa, debidamente autorizada por la autoridad competente.

.

2.2.3 Debilidades:

La página de internet referida como medio de verificación, no está disponible para consulta pública.

No se documenta la realización de diagnósticos comunitarios.

Falta fundamentar la justificación teórica o empírica del programa.

El programa no está vinculado con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

El programa no cuenta con la metodología para cuantificar la población potencial y la población objetivo.

El programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyo y las características de los solicitantes.

Las metas son inconsistentes y no están planteadas en el corto y mediano plazo.

El programa no cuenta con el procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios.

Las actividades declaradas en la MIR son repetitivas y poco claras.

Los supuestos son incongruentes con el propósito y la población objetivo del programa.

El tercer componente puede ser prescindible, dadas las características del programa.

Falta de claridad y precisión en el Fin de la MIR.

Falta precisión en las fichas de los indicadores, en lo que se refiere a su comportamiento, monitoreo y línea base.

El programa no documenta evidencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

2.2.4 Amenazas:

Dispersión de esfuerzos y recursos para atender a la población objetivo.

Abandono de los beneficiarios del programa, debido a que se integran a programas de apoyo federal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Justificación de la creación y del diseño del programa: El programa, tiene claramente identificado y definido el problema que atiende, el cual cumple con los criterios técnicos de estar expresado como una situación negativa susceptible de ser revertida mediante la intervención del programa e incluir en su definición a la población objetivo. El programa identifica las causas y efectos del problema, sin embargo; falta documentar diagnóstico comunitario y presentar justificación teórica y/o empírica del programa.

Contribución a la meta y estrategias nacionales: El programa está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, particularmente con el objetivo 1.3, y es posible alinearlos con el 1.7 que contribuye al desarrollo integral y sustentable de las comunidades indígenas marginadas del estado de Tlaxcala. Falta alinear el programa al Plan nacional de Desarrollo 2013-2018 y vincularlo con los Objetivos de la declaración para el desarrollo del Milenio.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elección: La población potencial del Programa son "las mujeres y hombres mayores de edad que habitan en comunidades indígenas marginadas de 60 municipios del Estado de Tlaxcala"; no obstante hace falta documentar la metodología para cuantificar la población potencial y la población objetivo del programa, sus características socioeconómicas, definir los periodos de medición, depuración y actualización del padrón de beneficiarios; los registros y trámites de solicitudes de apoyo, documentar las evidencias documentales de reuniones, actas e informes parciales y finales, mismos que están referidos en la normatividad interna del SEPUEDE y en el POA 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención: La Unidad Responsable del Programa presenta un listado de beneficiarios, el cual debe ser depurado, actualizado y complementarse, además de estar sistematizado y disponible para consulta pública. Aun cuando cuenta con la normatividad aplicable al programa, ésta debe ser actualizada, autorizada y debidamente firmada por la autoridad competente.

Matriz de Indicadores para Resultados: La MIR presenta áreas de mejora en cuanto a su consistencia interna; las Actividades son repetitivas (la actividad 3.1 es prescindible) e insuficientes para generar los Componentes; el componente 3, no es acorde al objetivo del programa. El Propósito del programa en la MIR es único y el Fin no está claramente especificado al incluir tres objetivos en su redacción, además no es acorde al Programa. Se sugiere cambiarlo y alinearlos al objetivo 1.7 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

En lo que corresponde a la lógica horizontal del programa, existen indicadores para cada uno de los niveles de objetivos de la MIR; sin embargo; estos no cuentan con medios de verificación que permitan una verificación de manera independiente. En cuanto a las metas, no son consistentes y no se presentan evidencias para su cumplimiento

Presupuesto y rendición de cuentas: El presupuesto del programa corresponde al Capítulo 4000 de gasto, que incluye un monto de \$388, 000,00 para la ejecución del programa. La unidad responsable, no cuenta con mecanismos para garantizar la transparencia y rendición de cuentas, además la página de internet del SEPUEDE, no está activada para la consulta pública.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales: El programa tiene coincidencias con dos programas federales que también otorgan apoyos para el desarrollo de Proyectos Productivos en el sector agropecuario, se aprecian las coincidencias del programa con el correspondiente a Proyectos Productivos FAPPA (SAGARPA) y Programa para el mejoramiento de la producción y productividad indígena (CDI); el Programa es complementario con El Campo en nuestras Manos (SAGARPA).

Valoración Final del Programa: En programa alcanza una valoración global de 1.28 sobre 4, siendo la consistencia interna de la MIR su mayor área de mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Modificar la MIR, para enfocarla específicamente al programa y fortalecer su lógica interna en los siguientes aspectos:

- a) Cambiar la redacción del Fin, su indicador, método de cálculo, medio de verificación y supuesto, enfocándolo a la población objetivo y en congruencia con las características del programa de proyectos productivos comunitarios.
- b) Modificar la redacción del propósito y el supuesto, para que sea congruente con el programa.
- c) Modificar y adecuar los componentes y sus respectivos supuestos; se sugiere prescindir del componente 3, ya que no es acorde a los objetivos y metas del programa.
- d) Precisar la redacción de las actividades e incluir otras que sean afines al programa; prescindir de la actividad 3.1 ya que es similar a la 1.1.
- e) Dar mayor precisión y claridad a las metas, para que sean consistentes, medibles y dimensionarlas en el mediano y largo plazo.
- f) Incluir en las fichas de los indicadores los periodos de medición para que sean monitoreables a partir de una línea base (misma que puede ser establecida con base a la experiencia del programa en años anteriores). El comportamiento que se espera del indicador en la mayoría de los casos es Ascendente, lo cual no corresponde al comportamiento Nominal señalado en los documentos.

2: Alinear la MIR al Plan Nacional de Desarrollo y objetivos del desarrollo del milenio o agenda de desarrollo post 2015.

3: Elaborar la metodología para:

- a) Realizar diagnósticos comunitarios participativos con base a la normatividad vigente y aplicable al programa.
- b) Cuantificar la población objetivo y población potencial, con base a los censos de población y vivienda de INEGI y la clasificación de comunidades marginadas de la CONAPO.
- c) Diseñar una base de datos propia del programa y hacerla disponible para consulta pública.

4: Con base a la normatividad vigente, cumplir con los mecanismos que garanticen la transparencia y rendición de cuentas del programa.

5: Desglosar la aplicación de presupuestos por capítulo y por partida, así como los gastos operativos y los montos entregados a los beneficiarios.

6: Activar y actualizar la página de internet del SEPUEDE, referida como medio de verificación.

7: Sistematizar y poner a disposición para consulta pública, la información que se genere durante el proceso de ejecución del programa.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Tito Santibáñez Miguel

4.2 Cargo: Consultor externo en materia de evaluación de programas

4.3 Institución a la que pertenece: Auditores Empresariales ASE, S. C.

4.4 Principales colaboradores: Ulises Miramontes Piña y María Elena Olvera Huerta

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: titoblii@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 9515103783

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Proyectos Productivos Comunitarios

5.2 Siglas: No aplica

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema Estatal de Promoción de Empleo y Desarrollo Comunitario (SEPUEDE)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: M. V. Z. Luis Zempoalteca Zempoalteca

Unidad administrativa: Dirección de Desarrollo Comunitario

Correo electrónico: dir.descom.sepuede@gmail.com

Teléfono: 01(246)4650900 Extensión 3738

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 330,000.00 más el impuesto al valor agregado

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos presupuestarios estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>